	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 006/1</i>
		<i>Página 1 de 6</i>
	REGLAMENTO SISTEMA DE RESERVAS	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>23/06/2022</i>

Art. 1.- Objeto: Normar el uso del Sistema de Reservas en línea del Club de Tenis Cochabamba. En los siguientes Servicios:

- Canchas de Tenis 0 a la 14 sede central
- Canchas de Tenis 1 y 2 de Apote
- Gimnasio (En un futuro próximo)
- Sauna (En un futuro próximo)
- Gabinete de Fisioterapia y Masajes (En un futuro próximo)
- Raquet (En un futuro próximo)
- Piscina (En un Futuro próximo)

Art. 2.- Alcance: Este reglamento es aplicable a todos los asociados del Club Tenis Cochabamba y sus dependientes.

Art. 3.- Horarios de acceso al Sistema: Los usuarios podrán tener acceso al sistema 24 horas al día, los 7 días de la semana una vez hayan sido registrados y tengan un usuario habilitado.

En los casos que aún no tengan un usuario habilitado, podrán pedir la asistencia de nuestras secretarías o de la recepcionista para la realizar la reserva respectiva en horarios de oficina.


Las reservas pueden realizarse hasta **UN DÍA antes**.

Art. 4.- Definiciones:

4,1.-Usuario autorizado: Están permitidos a utilizar las canchas los que a continuación se detallan:

- a) El asociado o asociada
- b) El cónyuge
- c) Los dependientes
- d) Los Beneficiarios

Art 5.- Registro de Usuarios: La Gerencia es la responsable por la habilitación de los usuarios. Los usuarios son los asociados, dependientes y admisiones especiales a partir de los 12 años con registro previo.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 006/1</i>
		<i>Página 2 de 6</i>
	REGLAMENTO SISTEMA DE RESERVAS	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>23/06/2022</i>

Art 6.- Procedimiento de habilitación:

6,1.- El club posee el sistema de reservas online, el cual está destinado a ordenar y mantener el uso justo y equilibrado de su infraestructura.

6,2.- La dirección URL es:

<https://openresa.com/club/ctc-reservas>

El acceso al mismo debe ser solicitado mediante secretaria del club.

Art.7.- Responsabilidad y Comportamiento:

a) Directorio: Es responsable de fijar las políticas de uso de los diferentes servicios cada que se vea conveniente. También es responsable de imponer sanciones por el no cumplimiento de los reglamentos.


b) Gerencia: Es responsable de comunicar, a través de carteles y medios electrónicos, aquellas disposiciones contenidas en este Reglamento, así como también las obligaciones del cumplimiento del presente reglamento por los usuarios autorizados.

c) Personal encargado de cada Área: El personal encargado de cada área será el responsable directo de velar por el cumplimiento del presente reglamento y realizar el reporte a la Gerencia al Socio en caso de presentarse alguna infracción.

d) Personal de Recepción y Secretarías: El personal de recepción y secretarías están en la obligación de dar cumplimiento a las disposiciones concernientes a usuarios habilitados o bloqueados, impidiendo la reserva en caso de existir una sanción.

e) Asociados: Los asociados y dependientes tienen el deber de cumplir con estas normas y tienen el derecho de contribuir a mejorar este Reglamento mediante sus sugerencias y/u observaciones.

d) La conducta de todos los usuarios: Debe estar enmarcada en Normas y reglas de buena conducta y buenas costumbres, cualquier actitud que salga de este contexto o indisciplina por parte de estos, será sancionado de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto del Club y el presente reglamento. Los socios titulares serán responsables por todos sus dependientes, incluidas las reservas, confirmaciones y cancelaciones.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 006/1</i>
		<i>Página 3 de 6</i>
	REGLAMENTO SISTEMA DE RESERVAS	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>23/06/2022</i>

Art. 8.- Reglas Generales:

8.1.- El usuario del sistema de reservas es responsable de mantener su código de acceso a buen resguardo.

8.2.- El usuario del sistema es responsable de las reservas que haga, así como de los cargos o perjuicios que esto implique.

8.3.- Toda reserva se debe hacer **UN DÍA antes**.

8.4.- El tiempo de espera para cualquier reserva es de 15 minutos en todas las áreas, si el usuario no se presenta en ese lapso de tiempo el Club se reserva el derecho de otorgar el cupo de reserva a otro usuario en espera. El usuario que no use la reserva podrá ser sancionado.

8.5.- Los administradores de cada servicio podrán determinar el fin que se le debe dar al espacio sin uso.

8.6.- Si el usuario determina que no puede usar el servicio reservado, esta en la obligación de cancelar la reserva.


8.7.- La duración del uso del servicio estará determinado por su reglamento específico.

8.8.- El sistema de reservas también podrá ser utilizado con fines estadísticos.

8.9.- Los invitados, socios de reciprocidad y alumnos externos, no tienen acceso al sistema, las reservas estarán limitadas a la autorización de los administradores del sistema.

8.10.- El sistema de reservas se inhabilita automáticamente para los socios que tengan más de **3 meses de mora**.

8.11.- La Administración podrá limitar el uso del Sistema de Reservas debido a Torneos, Campeonatos o mantenimientos programados.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 006/1</i>
		<i>Página 4 de 6</i>
	REGLAMENTO SISTEMA DE RESERVAS	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>23/06/2022</i>

8.12.- Si por factores climatológicos ciertas canchas sean inhabilitadas, el personal del área podrá otorgar otra cancha o solicitar otra cancha o solicitar el uso en dobles siempre buscando el beneficio de la mayoría.

Art. 9.- Faltas al uso del Sistema y a las Reservas:

El Sistema de Reservas fue creado con el fin de brindar una mayor comodidad a los socios, ordenar el uso de los distintos espacios en el Club, control del aforo en todas las áreas y por razones de bioseguridad.

El mal uso del sistema imposibilita cumplir con el fin del mismo. Se tomarán como comportamientos no deseados o faltas a las siguientes acciones:

- a) Creación de varios usuarios o perfiles falsos
- b) Uso de cuentas de terceros
- c) Reservas no canceladas con el tiempo debido de anticipación
- d) Reservas en distintos sectores y áreas del Club en el mismo horario
- e) Reservas recurrentes no utilizadas
- f) Uso de áreas y sectores sin reserva previa
- g) Negación de abandonar instalaciones cuando haya terminado el tiempo de la reserva.
- h) Impedimentos a desarrollar los protocolos de bioseguridad en los distintos sectores y áreas del Club (tiempos de desinfección)
- i) Ingreso a sectores con el aforo completo
- j) Ingreso a otras áreas para la cual ha sido realizada la reserva.
- k) Reservas para Terceros.


Art. 10.- Confirmación y Cancelación:

Se entiende que una reserva ha sido confirmada una vez esta ha sido realizada en la Aplicación del Club o ha sido solicitada a un funcionario de atención, dicha reserva puede ser cancelada hasta con 60 minutos de anticipación el día y hora de la reserva y no así de forma posterior.

La cancelación de la reserva puede realizarse en la misma Aplicación del Club en la sección de “Mis Reservas” con el botón “Cancelar”.

Sólo si la reserva ha sido realizada a través de un funcionario, puede solicitar la cancelación de la misma vía telefónica a los números del Club.

No se admiten cancelaciones con menos de 60 minutos de anticipación para permitir el uso y aprovechamiento del área por parte de otros usuarios.

	MANUAL GENERAL CLUB DE TENIS COCHABAMBA	<i>R 006/1</i>
		<i>Página 5 de 6</i>
	REGLAMENTO SISTEMA DE RESERVAS	<i>DIRECTORIO GESTIÓN 2022-2023</i>
		<i>23/06/2022</i>

Art. 11.- Bioseguridad:

El CTC emite Comunicados estableciendo protocolos de acuerdo a las contingencias médicas.


Al realizarse las reservas, en todos los sectores y áreas del Club, el usuario acepta haber leído y aceptado el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad específicos.

Art. 12.- Sanciones por incumplimiento de uso de Reservas:

Quincenalmente, estará disponible un reporte del sistema correspondiente a los usuarios que no hagan uso efectivo de sus reservas en todas las áreas.

Adicionalmente, serán pasibles a las siguientes sanciones quienes incumplan alguno o varios de los incisos descritos en al artículo 9 del presente Reglamento.

- a) Primera Falta al reglamento: **Nota** de recordatorio indicando la importancia de cumplir con el reglamento.
- b) Segunda Falta al reglamento: **Bloqueo automático** por el sistema del usuario y beneficiarios e imposibilidad de realizar reservas por una semana.
- c) Tercera Falta: **Bloqueo automático** por el sistema e imposibilidad de realizar reservas por 2 semanas.
- d) Cuarta Falta: **Bloqueo automático** por el sistema e imposibilidad de realizar reservas por un mes.

 <p>CLUB TENIS COCHABAMBA</p>	MANUAL GENERAL		<i>R 006/1</i>
	CLUB DE TENIS COCHABAMBA		<i>Página 6 de 6</i>
	REGLAMENTO		<i>DIRECTORIO</i>
	SISTEMA DE RESERVAS		<i>GESTIÓN</i>
			<i>2022-2023</i>
			<i>23/06/2022</i>

<i>Revisado y Aprobado por:</i>	<i>Nombre:</i>	<i>Director:</i>	<i>Fecha:</i>
<i>Club de Tenis Cochabamba Directorio Gestión 2021-2023</i>	<i>Erick Vargas Campero</i>	<i>Presidente</i>	
	<i>Freddy Bustamante Terrazas</i>	<i>Vicepresidente</i>	
	<i>Carlos Velasquez Bonilla</i>	<i>Secretario General</i>	
	<i>Patricia del C. Julio Quintana</i>	<i>Tesorera</i>	
	<i>Dick Collazos Olivares</i>	<i>Capitán General</i>	
	<i>Jose Miguel Lobo Gomez</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Nelson Cordova Camacho</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Jorge E. Tejada Rivera</i>	<i>Vocal</i>	
	<i>Paula Duran Corrales</i>	<i>Vocal</i>	